

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente Nº 20881-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Prof. Mario Palma Godoy solicita la derogación de la Resolución de Consejo Superior Nº 120/97, a fin de su reincorporación al cargo de Profesor Adjunto Interino, Dedicación Completa, en el cual revistaba al 31 de marzo de 1998;

Que por la mencionada Resolución se prorroga la designación del docente Palma Godoy en el cargo en el cual revista, hasta el 31 de marzo de 1999, se concede licencia sin goce de haberes por el término de un año con opción a otro y se otorga beca de capacitación por la suma de \$ 1.572,95 mensuales por el término de la licencia;

Que la licencia fue otorgada a efectos de cursar la Maestría en Antropología Social en la Universidad de Misiones;

Que lo solicitado se fundamenta en que resulta factible cursar la Maestría con la modalidad de cursado semipresencial y reincorporarse a las tareas de docencia;

Que existe la necesidad institucional de cubrir el cargo que desempeñaba el Prof. Palma Godoy, conforme a lo informado por la Jefatura de División respectiva;

Que por Acuerdo Nº 198/98 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Caleta Olivia, se solicita al Consejo Superior que disponga el reintegro del Prof. Mario Palma Godoy al cargo de Profesor Adjunto Interino, Dedicación Completa, y dejar sin efecto la beca y la licencia otorgadas por Resolución Nº 120/98;

Que a fojas 19 obra certificado emitido por la Universidad Nacional de Misiones, donde consta la actividad realizada hasta la fecha por el Prof. Palma Godoy, como alumno de la Maestría;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho acceder a lo solicitado, y derogar los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución de Consejo Superior Nº 120/97;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

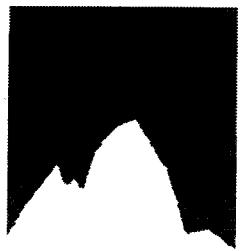
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEROGAR los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución de Consejo Superior Nº 120/97, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DISPONER el reintegro del Profesor Mario Palma Godoy al cargo de Profesor Adjunto Interino, Dedicación Completa.

162

ES COPIA

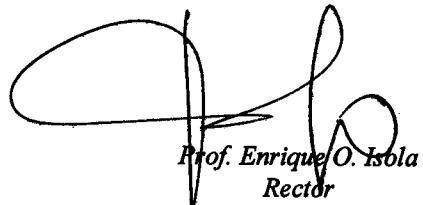


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

**ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
Dirección de Personal, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.**


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. **162**

ES COPIA